

Viabilidad de las reformas en nuestro sistema jurídico a la luz del análisis cultural del derecho

“Como todo mundo construido, el mundo crítico existe sólo mientras lo imaginemos”, Paul Kahn

Por Mtra. María Berenice Martínez Aguilera

Este año México se ha caracterizado por la palabra “reforma” ya que nuestro sistema jurídico ha sido y seguirá siendo modificado de manera trascendental —no necesariamente de forma positiva o negativa— respecto a las áreas prioritarias que definen el curso de la sociedad mexicana, como la educativa, hacendaria, energética, por mencionar algunas. Áreas por las que vela el Estado o por las que debería de procurar buscando siempre el bien común de todos los mexicanos.

Sin embargo, estas modificaciones propuestas por nuestro actual Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, a nuestro marco normativo, a pesar de llamarse “de izquierda propositiva”, no han sido bien recibidas por los sectores afectados por la nueva legislación que los rige, como es el caso de los maestros que integran la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación respecto a la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente.

A otras no se les augura mucho éxito y aceptación por parte de la sociedad, como es el caso de la reforma hacendaria que mediante su marco normativo, lejos de buscar una efectiva captación de recursos para el gasto público que libere un poco



Foto: Archivo

a los contribuyentes formales de la asfixiante carga tributaria al crear mecanismos que ayuden a que “los informales” cumplan con su obligación constitucional de contribuir al gasto público, busca apretar más el bolsillo de los contribuyentes formales y al parecer, hacer más difícil —sino imposible— que los informales cumplan con el pago de las contribuciones que les correspondan.

De lo anterior me cuestiono: ¿por qué nuestro país se caracteriza por proponer y llevar a cabo reformas inviables a nuestro marco normativo, mismas que no satisfacen en cierta medida —ni pequeña, grande o gigante— los intereses de nuestra sociedad, lo que hace cada vez más vulnerable la idea del Estado de Derecho? que a mi parecer, es ésta la que evita mediante una ya

muy delgada línea, que no sea una práctica habitual la transgresión arbitraria de nuestras garantías fundamentales.

Esta es una pregunta con muchas aristas que pudiera analizarse desde múltiples perspectivas, pero en la presente reflexión se busca abordarla desde la óptica del análisis cultural del derecho a través de uno de sus principales exponentes, Paul Kahn.

¿Qué es lo que está fallando en nuestro actual sistema jurídico, social, cultural y político, que simplemente se encuentra en crisis?

Para el reconocido catedrático, la cultura del Estado de Derecho es una forma particular de entender y percibir significados en los acontecimientos de la vida política y social, el estudio comienza con una descripción densa del acto jurídico, es decir, con la elaboración interpretativa de cada estructura de la imaginación.

Además, Kahn señala que el Estado de Derecho es una

construcción, en un lugar histórico y normativo específico que hace la imaginación de una visión del mundo completa, es decir, es la “forma de organizar a la sociedad bajo un conjunto de creencias que son constitutivas de la identidad de una comunidad y sus miembros individuales.”

Estudiar al Estado de derecho sólo puede llevarse a cabo mediante el acto imaginativo de separación, modelo de comprensión que propone establecer distancia entre el sujeto y su sistema de creencias, en un mundo socialmente construido.



Foto: Archivo

Lo anterior nos lleva a pensar entonces que al intentar estudiar el Estado de Derecho en nuestro sistema jurídico mexicano sólo puede llevarse a cabo atendiendo a dos puntos: reconocer que éste es una construcción humana que significa la expresión del sistema de creencias de nuestra sociedad, y que es un producto de la razón y voluntad de aquella, mismo que se encuentra en continuo desarrollo.

De atenderlo desde esta óptica me pregunto: ¿por qué sufrimos

de la compulsión de la reforma en nuestro país? Es decir, ¿por qué, si el Estado de derecho es la expresión en última instancia de nuestra soberanía popular —sistema de creencias de la sociedad y sus miembros individuales—, es considerado por gran parte de la población efectivamente como una idea frágil que se la lleva el viento y que debe ser modificada entonces a través de reformas particulares, que se traducen en la interminable idea de lo que debería ser el Derecho?

Si el Estado de Derecho es un producto de la razón y voluntad popular, entonces, ¿qué es lo que está fallando en nuestro actual sistema jurídico, sociocultural y político, que simplemente se encuentra en crisis?

De acuerdo a Kahn, el Estado de Derecho tiene una doble fundamentación: el Derecho existente legítimo (aún si se vuelve objeto de reforma) y la ausencia de consentimiento que puede ser desviada a través de la apelación a la razón.

Ambos aspectos que trabajan de manera conjunta e independiente, de ahí que a la par de cualquier falla que la razón pueda identificar en el orden legal parece que observamos la externalización de nuestra propia voluntad, luego entonces reformar es reordenar la voluntad y sus productos pasados a través de la razón y no del deseo, esto nos llevaría a la apariencia del Estado de Derecho, a algo puramente político, al gobierno “de los hombres”.

De manera personal, la situación actual me lleva a intentar responder el primer cuestionamiento que realicé en el presente texto: ¿por qué nuestro país se caracteriza por proponer y llevar a cabo reformas inviables a nuestro marco normativo, las cuales no satisfacen en cierta medida (ni pequeña,

grande o gigante) los intereses de nuestra sociedad, lo que hace cada vez más vulnerable la idea del Estado de derecho?

Porque en nuestro sistema jurídico no se entiende ni perciben los significados en los acontecimientos de la vida política y social mexicana, es decir, al conjunto de creencias que son constitutivas de la identidad de nuestra comunidad y sus miembros individuales, de ahí que el Estado de Derecho mexicano es sólo apariencia, es una cuestión política, es el “gobierno de los hombres” y no la construcción que hace nuestra imaginación de la visión completa de la sociedad mexicana, respecto al mundo.



Foto: Notimex

Para empezar a realizar reformas viables que realmente persigan el bien común, hasta quitarnos esa compulsión del pensar en lo que debería ser el Derecho, primero hay que mirar a nuestros sistemas de creencias realizando una descripción densa mediante el acto imaginativo de separación, para llegar a encontrarnos como sociedad y a nosotros mismos a través del autoconocimiento.

El proceso se va a lograr sólo en ese momento cuando ni siquiera sean necesarias las reformas, es decir, el marco normativo estaría completo tomando en cuenta los sistemas de creencias de la sociedad mexicana, lo que debería convertirse en nuestro Estado de Derecho, mismo que será inseparable de la normatividad jurídica, ya que el concepto es un todo, indivisible que se complementa. ☺